

# CIRCULAR INFORMATIVA

**Código:** 02- 22 / WELFAIR®

**Fecha de comunicación:** 10/03/2022

**Destinatarios:** Scheme Manager de las Entidades de Certificación

**ASUNTO:** Aclaración sobre corrales hospital en granjas de los módulos 01 – Porcino de engorde y 02 –Porcino de madres y lechones

Los protocolos Welfare Quality para porcino en granja establecen que los corrales hospital no se deben evaluar. Sin embargo, no se describen las características que debe tener un corral hospital para ser considerado como tal.

Para las evaluaciones de la certificación del Esquema Welfair®, se establece que un corral puede ser considerado como corral hospital solo cuando los animales tengan el doble de espacio disponible que el exigido por la legislación para las diferentes categorías de animales. Es decir, para cerdos de engorde de 85 kg PV, disponer de 1,3 m<sup>2</sup>/animal; para cerdos de engorde de >110 kg PV, disponer de 2 m<sup>2</sup>/animal, etc.

Esta norma aplica a todos los animales porcinos alojados en grupo.

**En vigor a partir del:** de forma inmediata a partir del envío de la presente circular.

Atentamente,

Quim Pallisera Lloveras

**Coordinador técnico del Esquema de Certificación Welfair®**